

GACETA MUNICIPAL

Extraordinaria No. 345 III Chihuahua, Chihuahua, 19 de diciembre del 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica el dictamen que contiene la elección de las personas que integran las dos Consejerías Ciudadanas vacantes del Consejo Consultivo de la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Chihuahua.....	3
Acuerdo delegatorio mediante el cual se delega a la persona Titular del Área de Responsabilidades las facultades establecidas en el artículo 100 del Reglamento Interior del Municipio durante el lapso comprendido del 21 de diciembre y hasta el 27 de diciembre de 2023.....	7

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

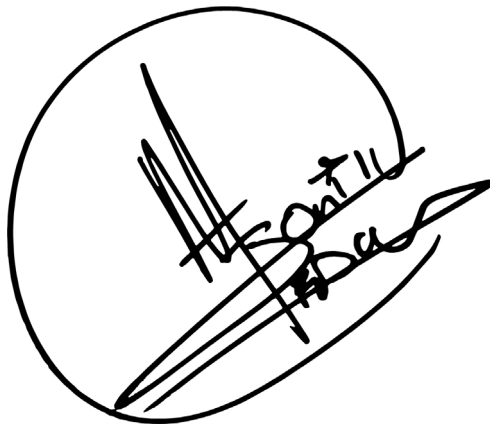
ACUERDO 979/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Consejo Consultivo de la Sindicatura, mediante el cual:

Único: Se publica el dictamen que contiene la elección de las personas que integran las dos Consejerías Ciudadanas vacantes del Consejo Consultivo de la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

Chihuahua, Chihuahua a 09 de diciembre de 2023

OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Como integrantes del Consejo de Evaluación y Selección de dos Consejerías Ciudadanas para el Consejo Consultivo de la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 noveno párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5 fracción IX, 61 fracción III, 70,71 y 72 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua; 2,10 fracción IX,76,77, 78,79,80, 81 y 82 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua, así como los apartados II.1 al II.6 de las Bases de la Convocatoria para la elección de dos Consejerías Ciudadanas para integrar el Consejo Consultivo de la Sindicatura, 4, 6 y 7 de los Lineamientos para la Elección de Consejerías Ciudadanas del Consejo Consultivo de la Sindicatura, nos permitimos hacer de su conocimiento el **DICTAMEN** de selección de las dos Consejerías Ciudadanas del Consejo Consultivo de la Sindicatura así como sus respectivas suplencias, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Antecedentes

Único.- Con fecha 21 de noviembre de 2023 a través de la Gaceta Oficial número 340-III (trescientos cuarenta) del Municipio de Chihuahua, página 03 (tres), se publicó la Convocatoria para la elección de dos consejerías ciudadanas vacantes y sus respectivos suplentes, para integrar el Consejo Consultivo de la Sindicatura del Municipio de Chihuahua, misma que fue ampliamente difundida en los periódicos de mayor circulación y redes sociales oficiales, por lo que al haberse cumplido el plazo de cierre de propuestas previsto en el apartado II.5, se procedió al procedimiento de selección y evaluación de los perfiles que cumplieron con los requisitos establecidos dentro de la convocatoria respectiva, y que a continuación se mencionan:

Erika Idalí Salgado López
Marco Antonio Rodríguez Tarín
Joel Mireles Ruiz
Omar Hernández Aranda



Consideraciones

Primero.- Una vez analizado los perfiles que cumplen con los requisitos establecidos dentro de la convocatoria de mérito y con base al desenvolvimiento durante el proceso de entrevistas y la experiencia señalada se realizó el siguiente análisis:

La Ciudadana Erika Idali Salgado López tiene interés en participar en lo que sería su primera experiencia en materia de participación ciudadana a efecto de poder brindar un servicio de evaluación, revisión y seguimiento a los programas y proyectos de la administración pública municipal desde el punto de vista ciudadano y preocupada por que las acciones realizadas por la administración municipal sean llevadas a cabo en total transparencia y enfocadas a mejorar en todos los aspectos a la ciudad, impactando con ello de forma positiva a la vida de las y los Chihuahuenses al contar con servicios públicos de calidad en materia de alumbrado público, seguridad, pavimentación, sobre todo en los sectores más vulnerables de la comunidad chihuahuense.

En virtud que el Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Tarín, informó a esta Comisión con la debida anticipación que por cuestiones personales no le sería posible estar presente en esta etapa de entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos para la Elección de Consejerías Ciudadanas del Consejo Consultivo de la Sindicatura esta Comisión determinó considerar el contenido de la carta intención presentada por el referido participante y en atención a ello conocer el motivo de su participación en el presente ejercicio de elección de dos Consejerías para el Consejo Consultivo de la Sindicatura, refiriendo que es su interés brindar asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la administración pública municipal, con el fin de ejercer un derecho y compromiso ciudadano de servicio a la comunidad desde el punto de vista humanista.

El Ciudadano Joel Mireles Ruiz con la finalidad de ejercer su derecho y compromiso ciudadano de servicio a la comunidad chihuahuense, dado su perfil de servicio que menciona ha sido adquirido a través del apoyo comunitario que ha brindado a los vecinos y colonos de diferentes puntos de esta ciudad, pues ha pertenecido a diversos comités de vecinos por más de 17 años durante los cuales ha gestionado diversas obras importantes y relevantes para la comunidad tales como parques, alumbrado público, canchas deportivas, recarpeteo de las calles, entre otros; le interesa aportar su opinión, asesoría, seguimiento y evaluación de todos los proyectos y acciones de la administración pública municipal.

El Ciudadano Omar Hernandez Aranda manifiesta su interés de participar por primera vez en un consejo ciudadano para coadyuvar en la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la administración pública municipal, con el fin de ser partícipe de las decisiones y proyectos que se tomen para mejorar su comunidad.



Segundo.- Una vez analizado lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los criterios de selección señalados dentro de la fracción II del artículo 4 de los Lineamientos Para la Elección de Consejerías Ciudadanas del Consejo Consultivo de la Sindicatura y en cumplimiento a lo establecido en el numeral II.4 y II.5 de la Convocatoria, el cual atiende a uno de los principios rectores de la participación ciudadana que es la Transversalidad de Perspectiva de Género, tomando como base una visión de paridad de género con el propósito de lograr una comunidad plural con amplia participación ciudadana, esta Comisión determina que los perfiles para integrar las dos consejerías ciudadanas propietarias del Consejo Consultivo de la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Chihuahua, sean las siguientes personas:

Consejería Titular	Período
Erika Idali Salgado López	Diciembre 2023-Diciembre 2026
Joel Mireles Ruiz	Diciembre 2023-Diciembre 2026

Tercero.- Las Consejerías suplentes y de acuerdo al desempeño en las entrevistas de cada una de las personas postulantes, se designan de la siguiente manera:

Primera Suplencia	Segunda suplencia
Marco Antonio Rodríguez Tarín	Omar Hernández Aranda

Cuarto.- Con base a lo anteriormente expuesto, remitimos a Usted el presente Dictamen a efecto de cumplir con lo dispuesto por el último apartado del numeral II.5 de la Convocatoria, en relación con el artículo 6 de los Lineamientos Para la Elección de Consejerías Ciudadanas del Consejo Consultivo de la Sindicatura a fin de que el resultado de la presente elección de las dos consejerías ciudadanas vacantes del Consejo Consultivo de la Sindicatura de Chihuahua sea publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Chihuahua, dentro de la segunda semana del presente mes y año.

Atentamente

Xóchitl Sánchez Caballero
Presidenta

María Cristina Estrada Hernández
Integrante

Francisco Alejandro Martínez Ortiz
Secretario

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

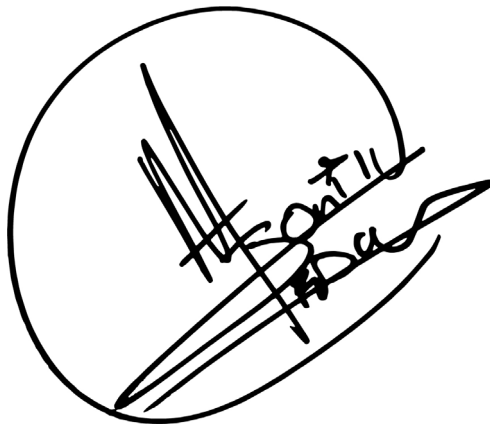
ACUERDO 980/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se delega a la persona Titular del Área de Responsabilidades las facultades establecidas en el artículo 100 del Reglamento Interior del Municipio durante el lapso comprendido del 21 de diciembre y hasta el 27 de diciembre de 2023 que consta en oficio OIC-967/2023, remitido por la Titular del Órgano Interno de Control al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción XXX, 45, 49, 50 y 60 párrafos segundo y tercero del Código Municipal para el Estado de Chihuahua en relación con los artículos 13 fracción I, 21, 28 fracción X, 100, 101 fracciones I y III, 101 ter tercer párrafo del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, son facultades y obligaciones del ayuntamiento establecer órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades y sanciones de sus propios servidores públicos, derivadas del incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2. Que el artículo 21 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua establece que corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en los funcionarios a que se refiere el artículo 20 del mismo ordenamiento algunas de sus facultades.
- 3.- Que el artículo 101 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, señala que las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control serán ejercidas por medio de la estructura orgánica.
4. Que el artículo 101 ter tercer párrafo del mismo ordenamiento citado, determina que en la ausencia de la persona Titular del Órgano Interno de Control será suplida en su orden por el o la Titular del Área Jurídica, Titular de Responsabilidades, Titular del Área de Auditoría, Control y Evaluación y Titular del Área Investigadora, quien contará con las facultades establecidas en el Artículo 100. Por lo anterior es que se emite el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

PRIMERO.- Se delega, a la persona Titular del Área de Responsabilidades las facultades establecidas en el Artículo 100 del Reglamento Interior del Municipio durante el lapso comprendido del 21 de diciembre y hasta el 27 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- En el ejercicio de las facultades y actividades delegadas, deberán observar estrictamente las disposiciones legales y normativas aplicables, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, objetividad, profesionalismos, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia.

TERCERO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo es sin perjuicio de que el suscrito ejerza directamente, las facultades y actividades establecidas en el artículo 28 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua

CUARTO.- Se deberá mencionar el presente Acuerdo en cada uno de los documentos que se emitan ejerciendo las facultades y atribuciones delegadas.

QUINTO.- La persona Titular del Área de Responsabilidades, mantendrán permanentemente informado a la suscrita sobre el ejercicio de las facultades y actividades que mediante este Acuerdo se delegan.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo Delegatorio de facultades y actividades entrará en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2023 y concluirá el día 27 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

**LICENCIADA MARIANA DE LACHICA HUERTA,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

Extraordinaria No. 345 III Chihuahua, Chihuahua, 19 de diciembre del 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua